

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

	•			
	11	m	re	٠.
1.4				

Referencia: 1-0047-008908-17-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-008908-17-4 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma SANOFI PASTEUR S.A.tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada OPVERO/ VACUNA ANTIPOLIOMELITICA ORAL TRIVALENTE DE VIRUS VIVO PREPARADA SOBRE CULTIVO DE CELULAS VERO, inscripta bajo el Certificado N° 36290.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que por Resolución (ex MS y AS) N° 749/93 se solicita la presentación de rótulos y prospectos sin que ello implique la actualización de los mismos por no estar comprendida dicha evaluación en la mencionada en el artículo 2° de la citada resolución.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requerimientos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado intervención

en el área de su competencia, obrando el informe aceptable emitido por esa Dirección.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y Decreto Nro. 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Reinscríbese la Especialidad Medicinal de nombre comercial y nombre genérico: OPVERO/ VACUNA ANTIPOLIOMELITICA ORAL TRIVALENTE DE VIRUS VIVO PREPARADA SOBRE CULTIVO DE CELULAS VERO, Certificado N° 36290, cuyo titular es la firma SANOFI PASTEUR S.A.por el término de CINCO (5) AÑOS, a partir de su fecha de inscripción o su última reinscripción quedando el mismo vigente hasta el 05/08/2022.

ARTÍCULO 2°- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 36290 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de una copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-008908-17-4